

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 19 de mayo de 1943

Cambios de compra y venta de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones legales:

	COMPRA	VENTA
Libras	40,50	41,50
Dólares	10,95	11,22
Liras	57,60	59,03
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Florines	—	—
Belgas	—	—
Escudos	43,50	44,60
Peso moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	»	»
Coronas danesas clearing.	221,35	226,90

NOTA.—La divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro

COMANDANCIA DE FORTIFICACIONES Y OBRAS DE LA PRIMERA REGION MILITAR

Rectificación de anuncio

Queda rectificado el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 124, de fecha 14 del corriente mes, en el sentido de que el importe de la ejecución material para las obras que en el mismo se citan es de 8.969.154,16 pesetas, en vez de 8.999.154,16 pesetas, que por error se consigna en el mismo.

Madrid, 17 de mayo de 1943.—El Coronel Ingeniero Comandante (ilegible).

3.851-O

ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

Anuncio

El día 31 del corriente mes, a las diez horas y en la Sala de Juntas del Establecimiento Central de Intendencia (calle del Pacífico, número 36, Madrid), se celebrará la segunda subasta de las ropas, tejidos y efectos del Servicio de Acuartelamiento que no fueron adjudicados en la anterior, y cuyo detalle es el siguiente:

2.060 metros tela para cabezales de Suboficial.

4.000 metros tela para fundas de cabezales Suboficial.

10.000 metros tela para sábanas de Suboficial.

6.000 metros tela para colchones de Suboficial.

18.500 metros tela para fundas de cabezal de tropa.

300.000 metros tela para sábanas de tropa.

4.200 metros paño para capotes de centinela.

1.333 cubre-camas de Oficial.

750 bobinas de hilo gris.

6.000 botones de metal con llavero y disco.

Para esta nueva subasta quedan en vigor los precios límites y pliegos de condiciones técnicas y legales publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 81, de 22 de marzo del corriente año y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 71, de 27 de dicho mes y año, estando también expuestos en la Jefatura del Detall durante los días y horas laborables.

Las muestras serán recibidas en este Centro hasta las diez horas del día 27 del mes actual.

El importe de estos anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 17 de mayo de 1943.

3.323-O

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de cuarenta y ocho viviendas y dieciséis almacenes en Avilés (Oviedo), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse ya misma son los que seguidamente se indican:

I. Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Carlos de Miguel.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón cuatrocientas un mil doscientas cincuenta y dos (1.401.252) pesetas con ochenta (80) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Te-

sorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de veintiséis mil dieciocho (26.018) pesetas con setenta y nueve (79) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate asciende a la cantidad de cincuenta y dos mil treinta y siete (52.37) pesetas con cincuenta y ocho (58) céntimos.

II. Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Oviedo, en las horas hábiles de oficina, durante ocho días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones; el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Oviedo, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Oviedo, al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario, en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de dieciocho meses, a partir del día de su comienzo.

III. Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso, en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra

(C. N. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador, o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por el Delegado Sindical Provincial, Jefe de la Obra Sindical del Hogar, Asesor Jurídico de la Delegación Provincial de Sindicatos y el Arquitecto Asesor de Obra y Arquitecto autor del proyecto, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastante de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Oviedo o en Madrid.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo estableci-

do el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

3.324-O

CENTRAL NACIONAL-SINDICALISTA DE BURGOS

Delegación Provincial

Edicto

Por Decreto del Ministerio de Trabajo de 13 de abril de 1942, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el día 24 de abril de 1942, y al amparo de lo dispuesto en la Ley de 9 de agosto de 1941, esta Delegación Nacional de Sindicatos ha de proceder a la expropiación de los terrenos comprendidos en el proyecto de construcción de once viviendas protegidas, aprobado por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda el día 14 de septiembre de 1942.

En su virtud, esta Delegación Nacional de Sindicatos ha acordado la ocupación de los solares y fincas comprendidas en dicho proyecto, que son las siguientes: una finca en la Herrén de dos fanegas. Lindando, a Norte, con camino; Sur, Santiago Moreno; Este, río, y Oeste, camino.

En consecuencia, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 27 de mayo de 1943, a las doce horas, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de los referidos inmuebles, publicándose a tal efecto este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia, en el diario de esta capital y fijándose en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para conocimiento de los propietarios y titulares de derecho sobre dichos predios afectados.

Burgos, 11 de mayo de 1943.—Por la Delegación Nacional de Sindicatos, el Delegado Provincial (ilegible).

3.326-O

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE LA ARQUITECTURA NACIONAL-SINDICALISTA

NOTA

La Obra Sindical del Hogar y de la Arquitectura Nacional-Sindicalista, publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 26 de febrero del año en curso, anuncio de subasta de las obras de construcción del grupo de cincuenta viviendas protegidas en Fuenlabrada (Madrid), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de dos millones

ciento cincuenta y seis mil trescientas ochenta y dos pesetas (2.156.382 pesetas); las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Manuel Gutiérrez Criado en la referida cantidad.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Madrid, 10 de mayo de 1943.—El Jefe de la Obra.—P. D., el Secretario general, Alvaro Aparicio.

3.325-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Implantación de industria

Peticionario: Olivareros de Utrera, Sociedad Anónima.

Objeto de la industria: Establecer una refinería de aceites de oliva como complemento de su industria de fabricación de aceites de oliva, en Utrera.

Producción: Unos 6.000 kilogramos de aceites refinados en periodo de veinticuatro horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 28 de abril de 1943.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

555-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Vicente Martín Molina.

Objeto de la ampliación: Establecer sección de Perfumería en su industria de tintes domésticos, cremas, betunes e insecticidas, en Sevilla, para preparar colonias, lápices y compactos.

Producción: 300 litros de colonia, 500 docenas de compactos y 60 docenas de lápices en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que consideren convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 24 de abril de 1943.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

354-O

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA**Aguas terrestres. — Concurso de proyectos***Anuncio*

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

N O T A

Nombre del peticionario: Don Jesús Varela Hevia.

Clase de aprovechamiento: Lavado de minerales.

Cantidad de agua que se solicita: Doscientos litros por segundo.

Corriente de donde se han de derivar: Río Candán.

Término municipal donde radican las obras: Langreo (Oviedo).

Se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que el de la petición anunciada, o sean incompatibles con él.

A los proyectos, que se presentarán por duplicado y suscritos por Ingeniero de Caminos, se acompañará por separado instancia formulada y documentada con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927.

Oviedo, 11 de mayo de 1943.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés. 3.835-O

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA**Aguas terrestres. — Concurso de proyectos***Anuncio*

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

N O T A

Nombre del peticionario: «Importación de Minerales, S. A. E.»

Clase de aprovechamiento: Lavado de minerales.

Cantidad de agua que se solicita: Diez litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Melfonso o de Caravia.

Término municipal en que radican las obras: Caravia (Oviedo).

Se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación

de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que el de la petición anunciada o sean incompatibles con él.

A los proyectos, que se presentarán por duplicado y suscritos por el Ingeniero de Caminos, se acompañará por separado instancia formulada y documentada con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927.

Oviedo, 11 de mayo de 1943.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés. 3.836-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

Anuncio de concurso para proveer entre funcionarios del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública el cargo de Recaudador de Contribuciones en las zonas que se expresan

Encomendada a esta Corporación la recaudación de las contribuciones del Estado en la provincia, con arreglo a lo que determina la Orden de concesión del servicio de 17 de diciembre de 1942 y lo dispuesto en el apartado c) del artículo 30 del Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928, convoca a concurso para proveer el cargo de Recaudador en las ocho zonas que más adelante se expresan, de las dieciséis en que se divide la provincia, entre los funcionarios en situación activa que, perteneciendo a los Cuerpos General de Administración de la Hacienda Pública, Pericial y Auxiliar de Contabilidad del Estado, Abogados del Estado y Profesores Mercantiles al servicio de la Hacienda, tengan reconocida aptitud legal para el servicio de recaudación, admitiéndose las solicitudes durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente, inclusive, al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las solicitudes (ajustadas al modelo que al final se inserta), deberán ser presentadas debidamente reintegradas con póliza del Estado de 1.50 pesetas y sello provincial de 3.00 pesetas, acompañando entre los documentos que estimen convenientes aportar en alegación de sus méritos los que a continuación se señalan:

a) Si se trata de funcionarios recaudadores, certificación de la Tesorería de Hacienda acreditativa de que reúne cada una de las condiciones

exigidas en el primer párrafo del artículo tercero del Decreto de 3 de mayo de 1940.

b) Tratándose de funcionarios no recaudadores, acompañarán a la instancia hoja de servicios sin calificar, con la conformidad del Jefe de la Oficina a la que se encuentren adscritos.

c) Los funcionarios a quienes alcanzan los beneficios concedidos por la Ley de 25 de agosto de 1939, además de la justificación a que se refieren los apartados anteriores, según los casos, acompañarán la documentación que acredite su derecho a tales beneficios, sin que esta preferencia implique la concesión de zona determinada.

Los solicitantes podrán señalar, dentro de las zonas vacantes a que pueden aspirar, el orden de su preferencia, con indicación expresa de si aceptarían o no cualquier otra zona, si no pudiera ser tomada en consideración aquella prelación.

Cerrado el plazo de presentación, no se admitirá documento, justificación o escrito de ninguna clase relacionado con dichas solicitudes, y las que no resulten debidamente justificadas se considerarán como no producidas.

Para resolver el concurso se atenderá la Corporación a las normas contenidas en la Orden de 2 de marzo del corriente año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 6).

En el caso de no presentarse solicitantes a alguna de las zonas reservadas a los funcionarios de Hacienda o de no reunir los que la soliciten las condiciones necesarias, la Diputación Provincial las adjudicará en concurso libre, para el que serán aplicables las normas que con carácter general tiene aprobada la Comisión Gestora para la provisión de las plazas de Recaudadores de zona, cuyo concurso queda desde ahora convocado.

Los solicitantes, al producir sus instancias, se comprometerán de manera expresa a aceptar íntegramente el contenido de las expresadas normas, así como a llevar a cabo el exacto cumplimiento de sus obligaciones en forma prevista por las disposiciones vigentes y en las mismas normas citadas, que los aspirantes pueden examinar en la Secretaría de la Corporación durante el plazo señalado para la presentación de solicitudes. El incumplimiento de todo ello dará lugar a la adopción de las medidas pertinentes en contra del Recaudador sin derecho a recurso alguno.

La fianza a constituir por el designado, el premio de cobranza fijado para la zona y demás características de cada una de ellas son las que se especifican a continuación:

ZONAS	PREMIOS DE COBRANZA		FIANZA	Ayuntamientos que la constituyen
	Voluntaria	Ejecutiva		
Posadas	0,30 %	7,50 %	104.227,85	Almodóvar del Río, La Carlota, Fuente Palmera, Guadalcazar, Hornachuelos, Palma del Río y Posadas.
Montoro	0,30 %	7,50 %	89.437,40	Adamuz, Cardeña, Montoro, Villa del Río y Villafranca de Córdoba.
Lucena	0,35 %	10,00 %	77.923,15	Encinas Reales y Lucena.
Pozoblanco	0,50 %	7,50 %	61.058,45	Alcaracejos, Añora, Conquista, Dos-Torres, Guijo, Pedroche, Pozoblanco, Torrecampo, Villanueva de Córdoba y Villanueva del Duque.
Baena	0,35 %	7,50 %	53.981,10	Baena, Luque y Valenzuela.
Bujalance	0,30 %	7,50 %	51.192,55	Bujalance, Cañete de las Torres, El Carpio y Pedro Abad.
Montilla	0,35 %	10,00 %	41.970,45	Montilla.
Hinojosa del Duque	0,50 %	7,50 %	29.687,90	Belalcázar, Fuente la Lancha, Hinojosa del Duque, Santa Eufemia, Villoraito y El Viso.

Córdoba, 14 de mayo de 1943.—El Presidente, Enrique Salinas.
3.318-O

ESCUELA DE ALTOS ESTUDIOS MERCANTILES DE BARCELONA

Anuncio

Habiéndose extraviado el título de Profesor mercantil expedido por el Ministerio con fecha 19 de julio de 1923 a favor de don José Costa Compte, y presentada en este Centro la correspondiente instancia del interesado, con arreglo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 2 de agosto de 1938, haciendo constar que le fué robado durante la dominación marxista, por el presente se anuncia, por el término de treinta días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de conformidad a lo dispuesto en el número 3 de la citada Orden, a fin de que si transcurrido dicho plazo sin que se tenga noticia del expresado título de Profesor mercantil, expedido a nombre de don José Costa Compte, pueda procederse a elevar la documentación necesaria al Ministerio para que se sirva resolver sobre la expedición de dicho título.

Barcelona, 22 de marzo de 1943.—El Director (ilegible).
560-O

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 17 de septiembre de 1942 falleció en Jerez de la Frontera el obrero Antonio Martínez Montes, de 31 años de edad, natural de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), hijo de Antonio y de Rosario, domiciliado en Sanlúcar de Barrameda, Monte de Piedad, 1, que trabajaba al servicio del patrono don José Mier-Terán.

En cumplimiento de lo dispuesto en

el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 12 de mayo de 1943.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA

Habiendo sufrido extravío el extracto de inscripción expedido por este Banco, con fecha 30 de diciembre de 1930, señalado con el número 1.885, comprensivo de 20 acciones de este Banco Exterior de España, números 155.345 al 55.364, inscritas a favor del señor Tesorero de la Cámara Oficial de Comercio e Industria, de la provincia de Logroño, se pone en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales, para que los que se crean con derecho a reclamar, lo verifiquen, dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, haciéndose presente que expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado de dicho extracto, quedando anulado el primitivo y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 14 de mayo de 1943.—El Secretario general, Alejandro de Urzáiz Guzmán.

1.915-P

BANCO DE ESPAÑA

Pamplona

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito necesario núm. 1.182, de pesetas nominales 25.000, en Deuda 5 por 100 Amortizable, 1931, unificadas en carpetas de Amortizable 4 por 100, 15 noviembre de 1942, expedido en Pamplona el 27 de agosto de 1935, a nombre de «La Vasco Navarra», y a disposición del Juzgado de Instrucción número 4, de Barcelona, se anuncia al público por única vez para que, quien se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, publicándose, además, en un diario de Madrid y en otro de esta plaza, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Pamplona, 13 de mayo de 1943.—El Secretario, Julio de Carlos.

1.917-P

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

De acuerdo con el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 22 de abril próximo pasado, se ha celebrado por este Banco en el día de hoy el sorteo para amortización de Cédulas Hipotecarias del 4.50 por 100, serie B, habiendo resultado amortizadas las correspondientes a la numeración que se indica en el cuadro que seguidamente se inserta.

De conformidad con dicho anuncio, se reembolsarán a la par, deducidos los impuestos correspondientes, desde el día 2 de agosto de 1943, en las Oficinas de este Banco, en Madrid, avenida de Calvo Sotelo, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

81 a	90	64.091 a	64.100	115.851 a	115.860	175.471 a	175.480	229.751 a	229.760
901 a	910	64.851 a	64.870	117.731 a	117.790	176.701 a	176.710	230.061 a	230.070
921 a	930	65.001 a	65.010	117.871 a	117.880	177.461 a	177.470	230.431 a	230.440
2.351 a	2.390	65.251 a	65.260	118.021 a	118.030	178.331 a	178.340	231.341 a	231.350
2.421 a	2.430	66.211 a	66.220	118.101 a	118.110	178.351 a	178.360	232.371 a	232.380
3.061 a	3.070	66.761 a	66.770	119.721 a	119.730	178.471 a	178.480	235.521 a	235.530
3.221 a	3.530	68.351 a	68.360	121.231 a	121.240	179.671 a	179.680	237.121 a	237.130
3.631 a	3.690	68.481 a	68.490	123.851 a	123.870	179.931 a	179.940	239.421 a	239.430
3.791 a	3.800	69.761 a	69.770	124.571 a	124.580	181.631 a	181.690	240.171 a	240.180
5.181 a	5.190	70.001 a	70.013	124.661 a	124.670	182.701 a	182.710	240.431 a	240.460
8.901 a	8.910	71.061 a	71.070	125.851 a	125.860	185.931 a	185.940	240.731 a	240.740
8.951 a	8.960	72.011 a	72.020	127.651 a	127.660	186.621 a	186.630	241.241 a	241.250
12.351 a	12.360	72.581 a	72.590	128.121 a	128.130	189.651 a	189.660	243.531 a	243.540
13.211 a	13.220	72.971 a	72.980	129.251 a	129.260	193.401 a	193.490	247.171 a	247.180
13.491 a	13.500	73.504 a	73.510	129.781 a	129.790	193.801 a	193.810	248.731 a	248.740
14.161 a	14.170	73.721 a	73.730	131.131 a	131.140	193.901 a	193.990	248.751 a	248.760
15.671 a	16.680	73.751 a	73.760	131.241 a	131.250	194.031 a	194.040	249.991 a	250.000
18.441 a	18.450	76.031 a	76.040	131.731 a	131.740	195.731 a	195.740	250.871 a	250.880
18.721 a	18.730	77.321 a	77.330	135.001 a	135.020	196.161 a	196.170	251.241 a	251.250
20.061 a	20.070	78.951 a	78.960	136.681 a	136.690	196.581 a	196.590	251.441 a	251.450
21.121 a	21.130	79.241 a	79.250	136.921 a	136.930	197.311 a	197.320	252.071 a	252.080
23.201 a	23.210	79.361 a	79.370	137.991 a	138.000	198.381 a	198.390	252.501 a	252.510
23.631 a	23.640	80.351 a	80.360	139.301 a	139.310	198.591 a	198.590	253.131 a	253.140
24.261 a	24.270	80.421 a	80.430	139.531 a	139.540	199.211 a	199.220	254.341 a	254.350
24.401 a	24.410	81.631 a	81.640	139.991 a	140.000	199.991 a	199.990	256.901 a	256.910
25.711 a	25.720	82.091 a	82.090	140.521 a	140.530	201.221 a	201.230	256.941 a	256.950
26.071 a	26.080	83.451 a	83.460	141.081 a	141.090	201.711 a	201.720	257.251 a	257.260
26.571 a	26.580	83.601 a	83.610	141.141 a	141.150	201.891 a	201.900	257.321 a	257.330
28.541 a	28.550	85.001 a	85.010	141.361 a	141.370	204.621 a	204.630	257.951 a	257.970
29.161 a	29.170	85.211 a	85.220	141.581 a	141.590	205.441 a	205.450	261.441 a	261.450
30.101 a	30.110	85.451 a	85.460	145.101 a	145.110	205.541 a	205.550	261.781 a	261.790
31.741 a	31.750	88.291 a	88.300	145.501 a	145.510	207.291 a	207.300	263.271 a	263.280
32.397 a	32.900	89.701 a	89.710	147.801 a	147.810	208.451 a	208.460	264.141 a	264.150
34.141 a	34.150	89.731 a	89.740	148.081 a	148.090	209.531 a	209.590	264.621 a	264.630
35.571 a	35.580	90.721 a	90.730	149.161 a	149.170	210.471 a	210.480	264.821 a	264.830
39.571 a	39.580	91.461 a	91.470	149.761 a	149.770	210.801 a	210.810	266.711 a	266.720
39.641 a	39.650	93.341 a	93.350	152.391 a	152.400	213.111 a	213.120	267.071 a	267.080
40.541 a	40.550	95.421 a	95.430	153.971 a	153.980	214.951 a	214.960	267.711 a	267.720
40.551 a	40.560	96.821 a	96.830	155.031 a	155.040	216.511 a	216.520	269.381 a	269.390
40.651 a	40.660	97.691 a	97.690	155.201 a	155.210	218.451 a	218.460	268.421 a	268.420
41.071 a	41.080	99.851 a	99.860	156.571 a	156.580	218.781 a	218.790	270.411 a	270.420
41.991 a	42.000	99.921 a	99.930	156.671 a	156.680	220.151 a	220.160	274.851 a	274.860
43.741 a	43.750	100.431 a	100.440	157.041 a	157.050	220.211 a	220.220	276.511 a	276.520
44.481 a	44.490	100.861 a	100.870	157.661 a	157.670	221.481 a	221.490	277.221 a	277.230
45.791 a	45.800	102.191 a	102.200	159.461 a	159.470	222.521 a	222.530	279.251 a	279.260
45.931 a	45.930	102.951 a	102.960	160.591 a	160.600	222.671 a	222.680	280.221 a	280.230
46.361 a	46.370	103.261 a	103.270	162.191 a	162.200	222.781 a	222.790	281.531 a	281.540
46.991 a	47.000	104.521 a	104.530	163.441 a	163.450	223.621 a	223.630	281.871 a	281.880
48.501 a	48.510	105.581 a	105.590	163.661 a	163.670	224.331 a	224.340	283.281 a	283.290
49.761 a	49.770	105.931 a	105.990	165.241 a	165.250	224.921 a	224.930	285.191 a	285.190
50.731 a	50.740	106.871 a	106.880	165.491 a	165.500	225.651 a	225.660	286.071 a	286.080
53.161 a	53.170	107.091 a	107.010	169.281 a	169.290	226.571 a	226.580	286.291 a	286.290
53.841 a	53.850	107.611 a	107.620	171.261 a	171.270	227.251 a	227.260	286.991 a	286.900
53.871 a	53.880	108.881 a	108.890	171.561 a	171.570	228.181 a	228.190	289.111 a	289.120
54.021 a	54.030	111.211 a	111.220	171.771 a	171.780	228.381 a	228.390	289.911 a	289.920
54.691 a	54.690	114.181 a	114.190	173.041 a	173.050	228.871 a	228.880	290.671 a	290.680
58.201 a	58.210	114.641 a	114.650	174.461 a	174.470	229.241 a	229.250	290.801 a	290.810
64.011 a	64.020	115.421 a	115.430	174.861 a	174.870	229.481 a	229.490	291.181 a	291.190

291.341 a 291.350
 292.031 a 292.040
 292.211 a 292.220
 292.821 a 292.830
 292.891 a 292.900
 293.791 a 293.800
 294.361 a 294.370
 294.691 a 294.700
 296.501 a 296.510
 300.031 a 300.040
 300.821 a 300.830
 301.461 a 301.470
 303.991 a 304.000
 305.421 a 305.430
 305.831 a 305.840
 303.211 a 308.220
 309.141 a 309.150
 309.781 a 309.790
 311.591 a 311.600
 314.421 a 314.430
 315.181 a 315.190
 316.351 a 316.360
 316.861 a 316.870
 317.101 a 317.110
 319.081 a 319.090
 319.291 a 319.300
 319.701 a 319.710
 320.121 a 320.130
 320.491 a 320.500
 322.341 a 322.350
 322.911 a 322.920
 322.961 a 322.970
 323.401 a 323.410
 323.891 a 323.900
 325.371 a 325.380
 326.831 a 326.840
 329.621 a 329.630
 330.161 a 330.170
 330.311 a 330.320
 332.101 a 332.110
 332.651 a 332.660
 335.471 a 335.480
 336.781 a 336.790
 336.991 a 337.000
 337.881 a 337.890
 339.381 a 339.390
 340.001 a 340.010
 340.021 a 340.030
 340.511 a 340.520
 340.881 a 340.890
 340.961 a 340.970
 342.911 a 342.920
 345.221 a 345.230
 346.311 a 346.320
 346.751 a 346.760
 348.531 a 348.540
 349.661 a 349.670
 351.211 a 351.220
 351.231 a 351.240
 358.051 a 358.060
 358.131 a 358.140
 359.741 a 359.750
 360.731 a 360.740
 360.761 a 360.770
 362.441 a 362.450
 362.631 a 362.640
 362.711 a 362.720
 363.711 a 363.720
 363.811 a 363.820
 364.351 a 364.370

366.801 a 366.810
 368.151 a 368.160
 368.411 a 368.420
 369.101 a 369.110
 369.661 a 369.670
 370.011 a 370.020
 370.461 a 370.470
 372.831 a 372.840
 374.121 a 374.130
 374.931 a 374.940
 375.051 a 375.060
 376.781 a 376.790
 376.891 a 376.900
 376.901 a 376.910
 377.081 a 377.090
 378.821 a 378.830
 379.391 a 379.400
 380.041 a 380.050
 380.441 a 380.450
 380.511 a 380.520
 380.981 a 380.990
 383.321 a 383.330
 385.091 a 385.090
 385.981 a 385.990
 386.391 a 386.400
 390.581 a 390.590
 393.331 a 393.340
 393.611 a 393.620
 393.961 a 393.970
 394.071 a 394.080
 397.971 a 397.980
 398.431 a 398.440
 399.251 a 399.260
 401.581 a 401.590
 403.561 a 403.570
 403.661 a 403.670
 403.801 a 403.810
 405.081 a 405.090
 406.791 a 406.800
 407.711 a 407.720
 408.671 a 408.680
 409.091 a 409.100
 409.721 a 409.730
 409.841 a 409.850
 410.631 a 410.640
 411.951 a 411.960
 414.171 a 414.180
 415.131 a 415.140
 416.501 a 416.510
 418.541 a 418.550
 419.531 a 419.540
 419.741 a 419.750
 419.771 a 419.780
 420.561 a 420.570
 422.561 a 422.570
 423.101 a 423.110
 425.911 a 425.920
 426.751 a 426.760
 428.031 a 428.040
 429.441 a 429.450
 430.031 a 430.040
 431.041 a 431.050
 432.501 a 432.510
 434.161 a 434.170
 441.881 a 441.890
 441.931 a 441.940
 442.491 a 442.500
 444.751 a 444.760
 446.321 a 446.330
 446.351 a 446.360

446.551 a 446.560
 446.892 a 446.900
 447.341 a 447.350
 447.981 a 447.990
 448.441 a 448.450
 449.031 a 449.040
 449.941 a 449.950
 451.323 a 451.330
 454.521 a 454.530
 455.141 a 455.150
 455.211 a 455.220
 455.471 a 455.480
 456.951 a 456.960
 457.101 a 457.110
 459.851 a 459.860
 460.751 a 460.760
 462.521 a 462.530
 466.731 a 466.740
 466.911 a 466.920
 466.931 a 466.940
 467.131 a 467.140
 470.001 a 470.010
 470.011 a 470.020
 471.711 a 471.720
 472.461 a 472.470
 472.881 a 472.890
 473.431 a 473.440
 473.771 a 473.780
 474.731 a 474.740
 475.691 a 475.700
 477.571 a 477.580
 478.681 a 478.690
 479.601 a 479.610
 480.141 a 480.150
 481.871 a 481.880
 483.611 a 483.620
 483.751 a 483.760
 484.251 a 484.260
 485.831 a 485.840
 487.311 a 487.320
 487.561 a 487.570
 490.151 a 490.160
 490.181 a 490.190
 491.231 a 491.240
 491.711 a 491.720
 493.801 a 493.810
 494.051 a 494.060
 496.301 a 496.310
 497.031 a 497.040
 499.481 a 499.490
 499.701 a 499.710
 500.021 a 500.030
 501.601 a 501.610
 502.591 a 502.600
 503.931 a 503.940
 505.161 a 505.170
 507.651 a 507.660
 510.181 a 510.190
 511.631 a 511.640
 512.661 a 512.670
 512.751 a 512.760
 513.521 a 513.530
 513.841 a 513.850
 514.121 a 514.130
 517.281 a 517.290
 518.181 a 518.190
 518.851 a 518.860
 519.051 a 519.060
 521.781 a 521.790
 522.401 a 522.410

522.701 a 522.710
 524.081 a 524.090
 524.131 a 524.140
 525.561 a 525.570
 526.211 a 526.220
 527.371 a 527.380
 528.771 a 528.780
 529.011 a 529.020
 530.001 a 530.010
 532.181 a 532.190
 533.921 a 533.930
 534.051 a 534.070
 534.411 a 534.420
 537.731 a 537.740
 539.961 a 539.970
 540.281 a 540.290
 541.351 a 541.360
 541.501 a 541.510
 542.561 a 542.570
 544.081 a 544.090
 544.801 a 544.810
 546.931 a 546.940
 548.001 a 548.010
 548.431 a 548.440
 543.491 a 548.500
 550.931 a 550.930
 551.341 a 551.350
 552.041 a 552.050
 552.351 a 552.360
 554.361 a 554.370
 554.421 a 554.430
 554.781 a 554.790
 556.191 a 556.200
 556.941 a 556.950
 557.054 a 557.060
 559.651 a 559.660
 560.301 a 560.310
 562.491 a 562.500
 562.621 a 562.630
 563.081 a 563.090
 563.231 a 563.240
 563.561 a 563.570
 564.831 a 564.840
 570.431 a 570.440
 570.771 a 570.780
 572.211 a 572.220
 574.937 a 574.940
 575.071 a 575.080
 576.581 a 576.590
 577.641 a 577.650
 579.681 a 579.690
 580.371 a 580.380
 583.911 a 583.920
 585.131 a 585.140
 585.351 a 585.360
 586.641 a 586.650
 586.931 a 586.940
 587.831 a 587.840
 588.201 a 588.210
 588.481 a 588.490
 589.851 a 589.860
 589.861 a 589.870
 590.081 a 590.080
 590.911 a 590.920
 598.661 a 598.670
 598.871 a 598.880
 598.981 a 598.990
 599.001 a 599.010
 600.051 a 600.060
 602.201 a 602.210

602.841 a 602.850
 604.741 a 604.750
 605.531 a 605.540
 606.041 a 606.050
 606.971 a 606.980
 607.791 a 607.800
 608.481 a 608.490
 609.871 a 609.880
 611.941 a 611.950
 613.661 a 613.670
 614.911 a 614.920
 616.701 a 616.710
 619.871 a 619.880
 620.531 a 620.540
 620.721 a 620.730
 620.891 a 620.890
 621.671 a 621.680
 622.411 a 622.420
 626.961 a 626.970
 627.331 a 627.390
 627.881 a 627.890
 627.941 a 627.950
 628.721 a 628.730
 629.671 a 629.680
 633.671 a 633.680
 634.211 a 634.220
 634.861 a 634.870
 635.141 a 635.150
 636.771 a 636.780
 638.041 a 638.050
 643.951 a 643.960
 645.511 a 645.520
 645.711 a 645.720
 646.361 a 646.370
 647.031 a 647.040
 647.231 a 647.240
 647.371 a 647.380
 647.821 a 647.830
 651.541 a 651.550
 652.861 a 652.870
 653.171 a 653.180
 654.701 a 654.710
 655.171 a 655.180
 656.821 a 656.830
 657.541 a 657.550
 658.111 a 658.120
 658.641 a 658.650
 660.571 a 660.580
 662.931 a 662.940
 663.821 a 663.830
 664.871 a 664.880
 664.951 a 664.960
 665.111 a 665.120
 665.221 a 665.230
 665.291 a 665.300
 668.121 a 668.130
 669.101 a 669.110
 670.811 a 670.820
 672.681 a 672.690
 675.001 a 675.010
 676.571 a 676.580
 676.731 a 676.740
 679.171 a 679.180
 679.851 a 679.860
 680.221 a 680.230
 680.861 a 680.870
 681.141 a 681.150
 682.201 a 682.210
 682.311 a 682.320
 683.601 a 683.610

634.231 a 684.240	739.951 a 739.960	795.931 a 795.940	855.611 a 855.620	911.441 a 911.450
634.291 a 684.300	743.741 a 743.750	799.721 a 799.730	856.911 a 856.920	913.031 a 913.040
634.311 a 634.320	744.821 a 744.830	800.551 a 800.560	857.261 a 857.270	915.261 a 915.270
635.351 a 685.360	744.951 a 744.960	800.921 a 800.930	858.421 a 858.430	916.231 a 916.240
635.451 a 635.460	748.031 a 748.040	802.191 a 802.200	858.761 a 858.770	919.131 a 919.140
636.781 a 636.790	749.811 a 749.820	804.131 a 804.140	859.041 a 859.050	919.501 a 919.510
638.761 a 638.770	749.881 a 749.890	805.701 a 805.710	861.281 a 861.290	920.181 a 920.190
691.041 a 961.050	755.171 a 755.180	806.651 a 806.660	861.391 a 861.400	922.541 a 922.550
694.511 a 694.520	755.421 a 755.430	806.681 a 806.690	861.991 a 862.000	923.501 a 923.510
695.371 a 695.380	755.831 a 755.840	807.721 a 807.730	862.221 a 862.230	927.861 a 927.870
701.271 a 701.280	758.171 a 758.180	809.001 a 809.010	863.121 a 863.130	928.251 a 928.260
701.771 a 701.780	758.431 a 758.440	810.331 a 810.340	863.391 a 863.400	928.701 a 928.710
702.211 a 702.220	759.011 a 759.020	811.671 a 811.680	864.491 a 864.500	928.831 a 928.840
702.811 a 702.820	759.881 a 759.890	812.361 a 812.370	865.351 a 865.360	929.841 a 929.850
703.311 a 703.320	761.981 a 761.990	812.721 a 812.730	871.261 a 871.270	933.331 a 933.340
705.611 a 705.620	764.521 a 764.530	814.221 a 814.230	873.691 a 873.700	933.581 a 933.590
711.041 a 711.050	764.651 a 764.660	814.231 a 814.240	874.051 a 874.060	934.011 a 934.020
712.191 a 712.200	764.951 a 764.960	814.291 a 814.300	876.781 a 876.790	935.091 a 935.100
712.391 a 712.400	765.221 a 765.230	816.181 a 816.190	879.371 a 879.380	935.901 a 935.910
715.271 a 715.280	766.121 a 766.130	820.901 a 820.910	880.471 a 880.480	937.491 a 937.500
715.711 a 715.720	766.141 a 766.150	823.381 a 823.390	880.911 a 880.920	938.741 a 938.750
715.721 a 715.730	768.821 a 768.830	823.531 a 823.540	881.181 a 881.190	939.771 a 939.780
717.711 a 717.720	769.671 a 769.680	825.683 a 825.690	881.211 a 881.220	941.901 a 941.910
718.181 a 718.190	771.561 a 771.570	826.331 a 826.340	881.361 a 881.370	942.071 a 942.080
719.521 a 719.530	772.951 a 772.960	827.971 a 827.980	881.711 a 881.720	942.621 a 942.630
719.851 a 719.860	773.101 a 773.110	828.581 a 828.590	882.271 a 882.280	942.901 a 942.910
719.951 a 719.960	773.971 a 773.980	829.071 a 829.080	882.831 a 882.840	943.971 a 943.980
721.001 a 721.010	775.041 a 775.050	829.591 a 829.600	884.351 a 884.360	951.641 a 951.650
722.091 a 722.090	775.161 a 775.170	832.721 a 832.730	884.761 a 884.770	951.961 a 951.970
723.871 a 723.880	775.351 a 775.360	832.961 a 832.970	889.821 a 889.830	953.101 a 953.110
724.701 a 724.710	775.421 a 775.430	833.981 a 833.990	889.841 a 889.850	954.041 a 954.050
725.531 a 725.540	775.431 a 775.440	835.101 a 835.110	890.371 a 890.380	954.131 a 954.140
727.301 a 727.310	780.191 a 780.200	835.201 a 835.210	891.721 a 891.730	954.501 a 954.510
728.061 a 728.070	781.181 a 781.190	835.631 a 835.640	893.871 a 893.880	955.571 a 955.580
728.111 a 728.120	781.301 a 781.310	836.271 a 836.280	901.431 a 901.440	956.901 a 956.910
729.301 a 729.310	783.181 a 783.190	839.571 a 839.580	901.471 a 901.480	961.951 a 961.960
729.791 a 729.800	783.491 a 783.500	841.041 a 841.050	903.821 a 903.830	962.141 a 962.150
730.231 a 730.240	785.311 a 785.320	841.101 a 841.110	904.901 a 904.910	964.811 a 964.820
732.261 a 732.270	785.861 a 785.870	842.931 a 842.940	905.801 a 905.810	968.461 a 968.470
732.821 a 732.830	785.871 a 785.880	843.131 a 843.140	909.331 a 909.340	970.181 a 970.190
734.071 a 734.080	787.261 a 787.270	845.511 a 845.520	909.811 a 909.820	
735.981 a 735.990	790.041 a 790.050	851.781 a 851.790	910.221 a 910.230	
737.131 a 737.140	791.611 a 791.620	853.181 a 853.190	910.661 a 910.670	
738.291 a 738.300	795.891 a 795.900	855.561 a 855.570	911.051 a 911.060	

Madrid, 1 de mayo de 1943.—El Secretario general, Valentín García Martínez de Velasco. 1.781-P

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Madrid

Habiendo sufrido extravío los siguientes resguardos de depósito, expedidos por este Banco a favor de don Luis Madrid Keterlín, núm. 42.762, de fecha 26-6-36, comprensivo de pesetas nominales 20.000, en cuatro obligaciones Tesoro, 1934, serie B, 13.558 al 61, canjeadas por Tesoro 1936, serie B, 28.991 al 94, canjeadas por Tesoro 1939, serie B, 226.783 al 66, y últimamente canjeadas por Amortizable 3,50 por 100, serie A, 148.017 al 56 (em. octubre 1942), y los expedidos por la Sucursal del Banco Español de Crédito, Sucursal de Peñarroya-Pueblonuevo, núm. 316, comprensivo de 14 títulos, serie A, de la Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1926, por pesetas nominales 7.000.—Nú-

mero 782, relativo a una obligación del Tesoro, serie B, emisión 25-4-35, de pesetas nominales 5.000, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 17 de mayo de 1943.—Banco Español de Crédito, Sucursal de Madrid. 1.920-P

BANCO URQUIJO CATALAN

Barcelona

Habiendo sufrido extravío el resguardo de cuenta corriente de valores número 497, de fecha 25 de abril 1925, expedido por la Central del Banco, en esta ciudad, a favor de don Félix Bolívar, de Madrid, y el resguardo de depósito número 9292, expedido por la Agencia del Banco, en Villanueva y Geltrú, en 15 de julio de 1927, a favor de «Vilaseca y Ledesma, S. A. y Hermanas Padern, conjuntamente», se anuncia que, transcurrido el plazo de treinta días sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos.

Barcelona, 11 de mayo de 1943.—La Dirección. 1.933-P

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRIL A ZARAGOZA Y A ALICANTE

El Consejo de Administración de esta Compañía, de acuerdo con el artículo 36 de sus Estatutos, convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día ocho de junio próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, Goya, 67, bajo, con el exclusivo objeto de examinar, y, en su caso, aprobar la gestión del Consejo y dar cuenta de la dimisión de éste.

Madrid, 18 de mayo de 1943. — El Presidente del Consejo de Administración.

1.946-P

MINAS DEL CENTENILLO, S. A. Linares

Esta Sociedad, en virtud de acuerdo tomado en la Junta general de accionistas celebrada en Madrid el día 12 del mes actual, pagará a las acciones un dividendo complementario por el ejercicio de 1942, de tres por ciento del capital social 15 (pesetas por cupón), libre de impuestos, a partir del día 20 del presente mes, y contra cupón número 28.

El pago de dicho cupón se verificará, mediante las formalidades debidas, por el Banco Hispano Americano y Banco de Bilbao, de Madrid, y las Sucursales del Banco Hispano Americano, Banco Español de Crédito y Banco Central, de esta plaza.

Linares a 17 de mayo de 1943.—El Secretario, Carlos C. Holberton.

1.938-P

MINERO METALURGICA DEL ESTANO, S. A. E.

Madrid

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 14 de los Estatutos, y por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria para el 18 de junio próximo, a las dieciséis horas, en el domicilio social de la misma, calle Mayor, núm. 4, para aprobación de la Memoria, Cuentas y Balance del ejercicio de 1942.

También se convoca para el mismo día 18, a las dieciocho treinta horas, en el mismo domicilio social, a la Junta general extraordinaria para la modificación de los Estatutos sociales.

Madrid, 14 de mayo de 1943.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Torras Serratacó

1.975-P

COMPANIA INTERNACIONAL DE MAQUINAS AGRICOLAS

Madrid

En cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 21 del próximo mes de junio, a las once de la mañana, en el domicilio social de Madrid, avenida de José Antonio, número 29, para aprobar la Memoria, Balances y Cuentas del ejercicio de 1942 y demás cuestiones relacionadas con el mismo, de conformidad con lo previsto en los Estatutos de la Compañía, que serán tenidos en cuenta a los efectos del derecho de asistencia y representación.

Madrid, 17 de mayo de 1943.—El Consejero-Secretario del Consejo de Administración, Fernando Ballesteró.

1.949-P

ESTABLECIMIENTOS MUNADIER, SOCIEDAD ANONIMA

Madrid

De acuerdo con lo que previenen los artículos 10 al 15 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 26 del actual, a las cuatro de la tarde, en su domicilio social, Madrid, para deliberar y decidir sobre asuntos de su competencia, a tenor de lo que prescribe el artículo 16 de dichos Estatutos.

Madrid, 10 de mayo de 1943.—Establecimientos Munadier, S. A.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Entero.

* 1.953-P

COLONIALES MADRID, S. A.

De conformidad con el artículo 23 de los Estatutos por los que se rige esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 25 del corriente, en el domicilio social, Embajadores, 7, a las seis de la tarde, para dar cuenta y someter a su aprobación la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1942.

Madrid, 14 de mayo de 1943.—El Presidente del Consejo de Administración, Evaristo Pérez-Iñigo Sacristán.

1.971-P

SOCIEDAD PRODUCTORA DE FUERZAS MOTRICES, S. A.

Jovellanos, 6.—Barcelona

Denuncia de títulos

A los efectos de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 1.º de junio de 1939, se recuerda que en el número ochenta y nueve del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, que lleva la

fecha de treinta de marzo próximo pasado, se publicó una relación de las denuncias presentadas a esta Sociedad sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos de obligaciones emitidas por aquella al amparo de la Ley de 1.º de junio de 1939, terminando, por lo tanto, en treinta del presente mes de mayo el plazo fijado en el párrafo primero del artículo cuarto de la mencionada Ley, para formular oposición a cualquiera de las denuncias comprendidas en la relación aludida, por quienes se crean con derecho a formularla.

Barcelona, trece de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco de P. Pallerés Corberó.

3.841-P

COMPANIA GENERAL DE ASFALTOS Y PORTLAND «ASLAND», S. A.

Barcelona

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de 1.º de junio de 1939, se recuerda al público en general que el plazo para formular oposición contra la denuncia presentada por doña Mercedes Parellada Sabadell, por desposesión de tres obligaciones 6 por 100, 1916, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 85, fecha 26 de marzo próximo pasado, termina el día 26 de junio próximo, pasado el cual esta Compañía remitirá al Juzgado el expediente original, a los oportunos efectos.

Barcelona, 26 de mayo de 1943.—El Director-Gerente, Felipe Bertrán Güell.

1.938-P

SUCESOR DE G. PEREANTON, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará en Madrid, el sábado día 29 del próximo mes de mayo, a las once de la mañana, en la calle de Nicolás María Rivero, número 9, primero, para el examen y aprobación de las cuentas, balance y Memoria del ejercicio de 1942; nombramiento de nuevo Consejero y regias para la renovación de los mismos.

Madrid, 27 de abril de 1943. — El Presidente del Consejo de Administración, José María Rovira Burgada.

1.957-P

SOCIEDAD LECHERA MONTAÑESA, A. E.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 18 de junio próximo, en el piso segundo de la calle de Aragón, número 246, Barcelona, a las cuatro de la tarde, con el fin de discutir y aprobar, si procede, la Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1942.

Para ejercer el derecho de asistir a la Junta general, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o los resguardos expedidos por un Banco legalmente constituido, con seis días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, en el Banco Español de Crédito de Madrid y Barcelona, y en los Bancos de Santander y Mercantil, de Santander. En el domicilio social le será entregada a cada accionista una tarjeta de admisión nominativa, personal, en la que constará el número de acciones que tenga depositadas o represente y votos que le corresponden.

Los señores accionistas podrán examinar el balance general que ha de someterse a su aprobación, en las oficinas de la Sociedad, durante los seis días anteriores al fijado para la celebración de la Junta general.

Barcelona, 18 de mayo de 1943.—Por acuerdo del C. de A., el Consejero Secretario, Andrés Jacot.

1.958-P

«LA ROSA», S. A.

Calle del Pinar, 25, Madrid

En cumplimiento a lo dispuesto en sus Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta general ordinaria correspondiente al presente año, que tendrá lugar el día 29 del actual, a las seis de la tarde, en el domicilio social, calle del Pinar, número 25, y por si no estuvieran representadas número suficiente de acciones en esta primera convocatoria, sirva este aviso también para la segunda, que se efectuará en el mismo día, a las siete de la tarde, con el siguiente

Orden del día

Aprobación del acta de la sesión anterior.

Lectura de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1942, y su aprobación, si hubiere lugar.

Propuesta de reparto de beneficios.

Gestión de la Junta de Gobierno y renovación de cargos, conforme a lo establecido en sus Estatutos.

Madrid, 14 de mayo de 1943.—«La Rosa», S. A.—El Director Gerente (ilegible).

1.970-P

SOCIEDAD PRODUCTORA DE FUERZAS MOTRICES, S. A.

Jovellanos, 6.—Barcelona

Denuncia de títulos

A los efectos de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 1.º de junio de 1939, se recuerda que en el número ciento dos del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, que lleva la fe-

cha del doce de abril próximo pasado, se publicó una relación de las denuncias presentadas a esta Sociedad sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos de las obligaciones y bonos emitidos por aquella, al amparo de la Ley de 1.º de junio de 1939, terminando, por lo tanto, en doce de junio próximo, el plazo fijado en el párrafo primero del artículo cuarto de la mencionada Ley, para formular oposición a cualquiera de las denuncias comprendidas en la relación aludida, por quienes se crean con derecho a formularla.

Barcelona, trece de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco de P. Pallerés Corberó.

3.840-P

HARINAS Y MAZAPAN SAN JOSE, SOCIEDAD ANONIMA

Toledo

Cumpliendo lo acordado, queda abierto el pago del dividendo de siete por ciento libre de impuestos, correspondiente a las utilidades de 1942.

El cobro se efectuará en las oficinas de la Sociedad, Reyes Católicos, 7 y 9, contra el cupón número 8.

Toledo, 15 de mayo de 1943.—P., el Director-Gerente (ilegible).

1.942-P

GRAFICOLOR HARTMANN HERMANOS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid el día treinta y uno del actual, a las seis y media de la tarde, en el domicilio social, Méndez Alvaro, 41-49, para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio social de 1942.

Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la Junta, es necesario, con arreglo a los Estatutos, el previo depósito de las acciones o resguardos en la Caja de la Sociedad.

Madrid, 13 de mayo de 1943.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

1.940-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

MADRID

Edicto

Don Miguel Martín Montalvo y Gurrea, Secretario del Juzgado especial para inscripción en el Registro de la Propiedad de bienes eclesiásticos y reivindicación de valores.

Doy fe: Que en los autos que a mi fe se siguen en este Juzgado, instados por el Procurador don Tomás Romero Nistral, en nombre del Insigne Cabildo Colegial de San Nicolás, de Alicante, contra los causahabientes y herederos de don Juan de Dios Ponce y Pozo, don Miguel Gil Hernández y don Manuel Hernández Rodríguez, y demás interesados en los actos a que la reclamación se contrae, para obtener que se declare conforme a las Leyes de 11 de julio de 1941 y 1.º de enero de 1942, ser propiedad de dicho Insigne Cabildo, los siguientes valores:

75 títulos de la Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, con cupón 1.º de julio de 1936, con valor nominal en junto de 53.100 pesetas.

44, serie A, números 24.809 y 10, 53.162, 77.162, 154.093 y 94, 230.136 al 42, 230.932, 259.021 al 26, 259.269 al 78, 424.048, 434.835 y 36, 441.323, 443.009 y 10, 443.878, 446.191, 639.131 al 33, 872.971, 880.223 y 24.

3, serie B, 27.953, 59.366, 59.369.

4, serie C, 13.456, 14.570, 60.963, 97.081.

12, serie G, 11.870 al 76, 13.956, 32.338, 35.198, 94.020 al 22.

12, serie H, 1.719 al 24, 5.917, 27.574, 28.425, 53.808 al 10.

Habiéndose acordado emplazar a los herederos y causahabientes desconocidos de los que se dicen interpositos fallecidos, don Juan de Dios Ponce y Pozo, don Miguel Gil Hernández y don Manuel Hernández Rodríguez, y demás interesados en los actos a que la reclamación se contrae, a fin de que en término de nueve días comparezcan en este Juzgado, sito en la calle de San Bernardo, 20, Madrid, para contestar la demanda, personándose en forma legal, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que en derecho proceda, tramitándose el juicio en su rebeldía.

Y para que dicho emplazamiento se lleve a cabo por edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, extendiendo el presente en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, Miguel Martín Montalvo.—V.º B.º, el Juez Especial (ilegible).

1.933-A. J.

GIJON

Cédula de emplazamiento

A virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número dos de este partido, en autos de mayor cuantía promovidos por doña Asunción y don José Díaz y Pérez Valdés, contra doña María y don Joaquín Teja Loy y otros, sobre declaraciones de derechos y obligaciones con relación a la herencia de don Ruperto Teja Río; se cita y emplaza a dichos demandados, don Joaquín y doña María Teja Loy, en ignorado paradero, para que dentro del plazo de nueve días, se personen en dichos autos en legal forma, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Gijón, 13 de mayo de 1943.—El Secretario, José Mori.

3.830-A. J.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Francisco Martínez Juan, Juez de Primera Instancia accidental de este partido de Villanueva de la Serena.

Por el presente y en virtud de lo acordado en autos que por el procedimiento especial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria insta don José Selva Puig, contra don Eliseo Trinidad Jiménez, para la efectividad de un crédito, se anuncia la venta en pública y segunda subasta, por resultar desierta la primera, y por término de veinte días, de la siguiente finca:

«Un terreno denominado Raña de San Simón y Valdefuentes, término municipal de Valdecaballeros, distrito hipotecario de Herrera del Duque, en esta provincia, con cabida de seiscientas cuarenta y cuatro hectáreas, que linda: por Norte, con finca de Navalagrulla y Zarzuela, propiedad de don Francisco Plaza; por Sur, con terreno denominado Ollá del Corral, dehesa Jarosa y Moheda; por Este, con prolongación de la línea que la separa del terreno de Cirilo González y el resto, cuya finca va a la parte más alta de la sierra de la Villuerca, y por el Este, con término de Casas de Don Pedro.»

Para la celebración de esta segunda subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Gómez Marín, número 5, se ha señalado el día once de junio próximo, a las doce horas, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento de la cantidad de trescientas mil pesetas, que fué la suma convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, en efectivo, de la cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Tampoco se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Villanueva de la Serena, a 29 de abril de 1943.—El Juez de Primera Instancia, Juan Francisco Martínez Juan.—El Secretario judicial, Antonio Alvarez Rodriguez.

1.967-A J

PONTEVEDRA

Don Serapio del Casero y Menéndez, Juez de Primera Instancia de Pontevedra y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado y a instancia de doña María del Carmen Méndez-Núñez Velázquez, mayor de edad, sus labores, viuda de don Juan Pérez de la Fuente, de esta vecindad, se tramita expediente, regulado en el Capítulo IX del Reglamento de la Ley del Registro Civil, a fin de que se autorice a sus hijos y descendientes, doña Carmen, doña María Victoria, don Fernando y don José María Pérez Méndez-Núñez, a llevar en primer lugar su apellido materno, cambiando el orden de sus apellidos, Pérez y Méndez-Núñez por el de Méndez-Núñez y Pérez, con el fin de evitar la desaparición de tan ilustre e histórico apellido, al no existir más que descendientes por línea femenina.

Lo que hago saber, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado las personas a quienes pueda afectarles y les interese, por lo que se les concede el perentorio plazo de tres meses.

Dado en Pontevedra a ocho de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Serapio del Casero.—El Secretario, Antonio Mosquera.

1.934-A. J.

ALCANICES

Edicto

En expediente promovido en este Juzgado por don Felipe Rapado Bartolomé, solicitando la declaración de ausencia de su hermano Pablo Rapado Bartolomé, vecino que fué de Ricobayo, y en virtud de providencia dictada con esta fecha, se anuncia por medio del presente la incoación y existencia de este expediente a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Alcañices, 20 de abril de 1943.—El Secretario judicial (ilegible).
1.700-A. J. y 2.ª 19-5-43

CALDAS DE REYES

El Juez de Primera Instancia de Caldas de Reyes hace saber hallarse tramitando expediente sobre declaración de fallecimiento de José Castiñeiras Gómez, natural y vecino que fué de Cordeiro, Valgas, promovido por su mujer, Luisa Bouzón García.

Caldas de Reyes, treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, Juan Díaz.

1.701-A. J. y 2.ª 19-5-43

LA CAÑIZA

Don Manuel Lourido Mera, Juez de Primera Instancia accidental de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña Alicia Simón Varela, vecina de Arbó, se tramita expediente sobre declaración de ausencia de su hermano don Manuel Simón Varela, hijo de Manuel y de María, que tuvo su residencia en dicho pueblo, y se ausentó en el mes de mayo de 1937 a sitio ignorado, sin que desde entonces hubiera noticias suyas.

A efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente, que se publicará por dos veces, con intervalo de quince días.

La Cañiza, 30 de noviembre de 1942. El Juez, Manuel Lourido.

1.927-A. J. 1.ª 19-5-943

ARZUA

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción de Arzúa hace público: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Manuel Mosteiro Losada y Manuel García Losada, los cuales tuvieron su último domicilio en la villa de Mellid, en este partido, habiéndose ausentado ambos para América, no habiendo tenido noticias de los mismos desde hace más de treinta años.

Arzúa a cinco de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez (ilegible).—El Secretario accidental, Jesús R. Sexto.

1.938-A. J.